

ducción, se contarán a partir de la notificación de la presente Orden al solicitante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

**9338** *ORDEN de 18 de marzo de 1975 por la que se aprueba a la Entidad «Sur, Compañía Española de Seguros y Reaseguros» (C-186), la documentación relativa al seguro colectivo de amortización de préstamos.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Sur, Compañía Española de Seguros y Reaseguros» (C-186), en solicitud de aprobación de la póliza, solicitud individual, certificado individual de seguro, apéndice de pago anual de primas, bases técnicas y tarifas aplicables al seguro colectivo de amortización de préstamos, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1975.—P. D., el Director general de Política Financiera, Francisco José Mañas López.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**9339** *ORDEN de 18 de marzo de 1975 por la que se autoriza a «Compañía de Seguros Alborán, S. A.» (C-530), para operar en el seguro de responsabilidad civil general.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Compañía de Seguros Alborán, Sociedad Anónima» (C-530), en solicitud de autorización para operar en el seguro de responsabilidad civil general y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1975.—P. D., el Director general de Política Financiera, Francisco José Mañas López.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**9340** *ORDEN de 18 de marzo de 1975 por la que se autoriza a la Entidad «La Preventiva, S. A.» (C-155), para operar en el seguro de responsabilidad civil general.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «La Preventiva, Sociedad Anónima» (C-155), en solicitud de autorización para operar en el seguro de responsabilidad civil general y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas aplicables al citado seguro, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1975.—P. D., el Director general de Política Financiera, Francisco José Mañas López.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**9341** *ORDEN de 18 de marzo de 1975 por la que se aprueba la modificación de Estatutos Sociales llevada a cabo por la Entidad «Atlántida, S. A., Compañía Hispano-Americana de Seguros» (C-15).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Atlántida, S. A., Compañía Hispano-Americana de Seguros», domiciliada en Madrid, en solicitud de aprobación de la modificación de los Estatutos Sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto, asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «Atlántida, S. A., Compañía Hispano-Americana de Seguros», las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 4.º, 22 y 27 de los Estatutos Sociales, acordadas en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 20 de diciembre de 1973, en orden a la ampliación de capital y ejercicio del derecho a voto, autorizándole para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 100.000.000 y 55.000.000 de pesetas, respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1975.—P. D., el Director general de Política Financiera, Francisco José Mañas López.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**9342** *ORDEN de 18 de marzo de 1975 por la que se autoriza a la Entidad «La Antártida, Compañía Española de Seguros, S. A.» (C-506), para operar en los seguros de daños propios y responsabilidad civil por daños nucleares.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «La Antártida, Compañía Española de Seguros, S. A.» (C-506), en solicitud de autorización para operar en los seguros de daños propios y responsabilidad civil por daños nucleares y aprobación de las pólizas y bases técnicas correspondientes, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1975.—P. D., el Director general de Política Financiera, Francisco José Mañas López.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**9343** *ORDEN de 18 de marzo de 1975 por la que se aprueba la modificación de Estatutos Sociales llevada a cabo por «Capitalizadora Clavijo, Sociedad Anónima» (A-4).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Capitalizadora Clavijo, S. A.», domiciliada en Barcelona, en solicitud de aprobación del último desembolso pendiente de su capital social, así como la modificación de los Estatutos Sociales en orden a la ampliación del mismo, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto, asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «Capitalizadora Clavijo, S. A.»:

Primero.—El desembolso del último dividendo pasivo pendiente, por un importe de 1.375.000 pesetas, perteneciente al capital social suscrito de 5.000.000 de pesetas, autorizado por Orden ministerial de 17 de mayo de 1956.

Segundo.—La modificación llevada a cabo en el artículo 3.º de los Estatutos Sociales, acordada en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 18 de noviembre de 1971, en relación a la ampliación del capital social, autorizándole para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 10.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1975.—P. D., el Director general de Política Financiera, Francisco José Mañas López.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**9344** *ORDEN de 18 de marzo de 1975 por la que se elimina del Registro Especial de Entidades Aseguradoras el ramo de Accidentes del Trabajo de la Entidad «Central de Seguros, S. A.» (C-38).*

Ilmo. Sr.: Vista el acta de Inspección de fecha 9 de diciembre de 1974, levantada a la Entidad «Central de Seguros, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle de Lauria, números 16 y 18, en orden a la liquidación definitiva del ramo de Accidentes del Trabajo;

Vistos, asimismo, el Decreto de 12 de mayo de 1966 y el informe favorable de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha acordado declarar liquidado el ramo de Accidentes del Trabajo de la Entidad «Central de Seguros, Sociedad Anónima», y, en consecuencia, la eliminación exclusiva-